Rabac DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LITOGRAFÍA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD			
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**ELABORADO POR**	**APROBADO POR**
SST-RG-01	1	20/05/2025	Responsable SGSST	GERENTE

Ciudad	**Bucaramanga**	**Departamento**	***Santander***	
Dirección	**Carrera 21#38-24 INT 1**		***Teléfono***	**3154238189**
NOMBRE DE LA ARL	**ARL- SURA**			
TIPO DE Riesgo	**1**	**Código Actividad Económica**		**1811 /4761**
Descripción Actividad Económica (Según Decreto 1807 del 31 de Julio del 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)		La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares. Comercio al por menos de libros, revistas,periódicos y artículos de papeleria y útiles escolares en establecimientos especializados.		

La empresa RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S establece el siguiente reglamento en los siguientes términos:

La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979,
Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994, Decreto 1443 de 2014, Resolución 0313 de 2019.

ARTICULO 3º. RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a. **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4º. Los riesgos existentes en RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S, están constituidos principalmente por: (Ver anexo tabla 1.)

PARAGRAFO. - A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud de RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento.

ARTICULO 6. RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deberá desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento que entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durante el tiempo que RABAC DISTRIBUCIONES S.A.S conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Ramiro Bautista C.

RAMIRO BAUTISTA CACERES
Representante Legal

FECHA: 20/05/2025

ANEXO 1.

Clase de Peligros: En el Artículo 4 relacione los peligros presentes en los sitios de trabajo de acuerdo con su actividad económica. Según la siguiente clasificación

CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

BIOLÓGICOS:
 Hongos
 Picaduras
 Mordeduras

FISICOS:
 Ruído (de impacto e intermitente)
 Iluminación (Luz visible por deficiencia)
 Vibración

QUÍMICOS:
 Gases y Vapores
 Material particulado

PSICOSOCIAL:
 Gestión organizacional (Estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)
 Características de la organización del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)
 Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo.
 Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control. Definición de roles.
 Interfase persona tarea (Conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.
 Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).

BIOMECÁNICOS:

 Posturas (Prolongadas, mantenidas)
 Esfuerzos
 Movimiento repetitivo
 Manipulación manual de cargas

DE SEGURIDAD

 Eléctricos (alta y baja tensión estática)
 Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)
 Tecnológico (Explosión, fuga, derrame, incendio)
 Accidentes de transito
 Trabajo en Alturas.
 Mecánicos (Elementos de máquinas, herramientas, equipos)

FENÓMENOS NAURALES

 Sismo
 Terremoto
 Vendaval
 Inundación
 Derrumbe
 Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).